

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,378

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,378) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial del proceso LG-126/2016 COMPRA DE SEMILLAS, ÁRBOLES FRUTALES Y ESPECIES MENORES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS INTEGRALES AUTOSOSTENIBLES (GIA).
- II- Que en fecha 13 de julio de 2016, se invitó a SAGRISA, AGOSTORE, VIVERO EL PATIO, AGROSERVICIO EL COMPADRE, AGROSERVICIO EL BUEN PASTOR, NR CONSA, S.A. de C.V., y AGROSERVICIO EL SURCO, S.A. de C.V., para el proceso antes mencionado, el cual se subió a COMPRASAL.
- III- Que se recibieron ofertas el 21 de julio de 2016, por parte de EL SURCO, S.A. de C.V., y VILLAVAR, S.A. de C.V.
- IV- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que las ofertas de EL SURCO, S.A. de C.V., y VILLAVAR, S.A. de C.V., cumplían con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además las ofertas económicas se encontraban dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-126/2016 “COMPRA DE SEMILLAS, ÁRBOLES FRUTALES Y ESPECIES MENORES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS INTEGRALES AUTOSOSTENIBLES (GIA)”, a EL SURCO, S.A. de C.V., los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 hasta por el monto de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,133.70), y VILLAVAR, S.A. de C.V., los ítems 3,10 y 11, hasta por el monto de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,197.25), para ser entregados en los plazos establecidos en sus ofertas, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Pedido que por escrito le será girada por la Administradora del Contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba las Órdenes de Compra correspondientes.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Declarar Desiertos los ítems 1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por no haberse recibido ofertas.**
5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que reinicie el proceso de compra a la brevedad posible.**
6. **Nombrar como Administradora del Contrato u Orden de Compra a la Ingeniera Indira Criseida Velásquez de Klimo, Jefe del Departamento de Promoción y Desarrollo Agrícola de la Dirección de Desarrollo Social, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS DIECISÉIS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**